CONTRATO

Entre la Abog. Liliana Benítez con C.I. N° 926.100, Directora General de Administración y Finanzas nombrada por Resolución Recursos Humanos/Presidencia N° 23/2010 de Fecha 23 de Febrero de 2010, que autoriza a firmar contratos de carácter Administrativo en representación del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma K & K SOES S.R.L., domiciliada en domiciliada en la calle Julia Miranda Cueto N° 569 c/ Coronel Romero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Marcos Ramón López González, con C.I. N° 3.020.113, en Carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por la Empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicios Gastronómicos para Agentes Electorales de la Justicia Electoral del Plan Financiero y del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Contrato de Servicios Gastronómicos para Agentes Electorales de la Justicia Electoral del Plan Financiero y del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013 – LPN N° 36/2012".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo "A" - Lista de Servicios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280 – Otros Servicios en General, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, dentro del Lote N° 9, por la suma de Gs. 201.625.200.- (Guaraníes Doscientos Un Millones Seiscientos Veinte y Cinco Mil Doscientos), incluido todos los impuestos; dentro del Lote N° 10, por la suma de Gs. 491.568.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Un Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil), incluido todos los impuestos; dentro del Lote N° 12, por la suma de Gs. 79.919.840 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Novecientos Diez y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta), incluido todos los impuestos; dentro del Lote N° 13, por la suma de Gs. 101.157.280.- (Guaraníes Ciento Un Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta), incluido todos los impuestos y dentro del Lote N°14, por la suma Gs. 123.512.480.- (Guaraníes Ciento Veinte y Tres Millones Quinientos Doce Mil Cuatrocientos Ochenta), incluido todos los impuestos; totalizando la suma de Gs. 997.782.800.- (Guaraníes Novecientos Noventa y Siete Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos), incluido todos los impuestos.
3.2. Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 247635.
3.3. La validez de la misma está sujeta a la partida presupuestaria correspondiente al 2013.

K & K SOES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MARCOS R. LÓPEZ G.
C.I.: 3.020.113
Representante Legal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 36/2012, convocado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, según Resolución Administrativa/Presidencia - UOC N° 108/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa/Presidencia – UOC N° 20/2013.

PODER JUDICIAL – Tribunal Superior de Justicia Electoral – Dirección Administrativa – Liliana Benítez – Dra. General de Administración y Finanzas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El Importe Total a pagar, conforme la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es, dentro del Lote N° 9, por la suma de Gs. 201.625.200.- (Guaraníes Doscientos Un Millones Seiscientos Veinte y Cinco Mil Doscientos), incluido todos los impuestos; dentro del Lote N° 10, por la suma de Gs. 491.568.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Un Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil), incluido todos los impuestos; dentro del Lote N° 12, por la suma de Gs. 79.919.840 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Novecientos Diez y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta), incluido todos los impuestos; dentro del Lote N° 13, por la suma de Gs. 101.157.280.- (Guaraníes Ciento Un Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta), incluido todos los impuestos y dentro del Lote N°14, por la suma Gs. 123.512.480.- (Guaraníes Ciento Veinte y Tres Millones Quinientos Doce Mil Cuatrocientos Ochenta), incluido todos los impuestos; totalizando la suma de Gs. 997.782.800.- (Guaraníes Novecientos Noventa y Siete Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos), incluido todos los impuestos.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será Desde la FIRMA del Contrato hasta el 30 de Abril de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, de conformidad con las leyes vigentes en todo el Territorio Nacional, en fecha 28 de Febrero del 2013.

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por y en nombre del Proveedor
Firmado: MARCOS R. LÓPEZ G.
En capacidad de Representante Legal
En presencia del Director de la UOC

C.I. 3.020.113
Representante Legal

PODER JUDICIAL

Por y en nombre de la Contratante
Firmado:
En capacidad de Directora General de Administración y Finanzas
En presencia del Director de la UOC

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
C.S.J.E.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Tribunal Superior **de Justicia Electoral**.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: No se aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Econ. Ulises Martínez Responsable de la Unidad Operativa de Contratación* Dirección: *Eusebio Ayala N° 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo.* Ciudad: *Asunción , Paraguay* *Teléfono: 021- 6180434* *Fax: 021- 6180464* Dirección de correo electrónico: ulisesm@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizaran para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO SE APLICA.
CGC 13.1	**Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:** $PR: Po\ [1 + 0{,}80\ (\frac{S}{So} - 1)]$ **Donde:** **PR:** Precio Reajustado **Po:** Precio Básico de la Oferta a ser reajustada **S:** Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a parti de vigencia de la variación de este índice **So:** Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente apertura de ofertas • En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden. • El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precio.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: sin anticipo. Las condiciones de pagos: se realizarán en guaraníes a crédito y **<u>en forma mensual</u>**, en un plazo no mayor de 60 días, SE PAGARA DEL PRESUPUESTO 2013, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: después de 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	*<u>NO habrá un anticipo</u>*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NINGUNO.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *<u>5% del valor total del contrato.</u>*

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MARCOS R. LÓPEZ G.
C.I.: 3.020.173
Representante Legal

Abg. Adriana Benítez
Directora General de Administración y Finanz
T.S.J.E.

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No se aplica.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICA.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO SE APLICA.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **EL COMITÉ DE EVALUACION SOLICITARA A LOS POTENCIALES OFERENTES, SI LO CREE NECESARIO REALIZAR en el proceso de ADJUDICACIÓN:** **Las Pruebas siguientes:** **a) Cumplimiento de las Normas fitosanitarias solicitadas por la INAN.** **b) Control por muestreo de cualquier Alimento elaborado en el día de las Elecciones Generales 2013.** **c) Control de poseer los Certificados médicos del personal encargado de manipular y elaborar los Alimentos.** **Este requisito se solicitara a fin de garantizar la calidad de los alimentos para cuidar los intereses y salud para los Agentes Electorales.** **d) Además cabe destacar que es obligación de la Empresa Oferente cumplir con las buenas prácticas de manufactura y no transgredir las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida; el no cumplimiento de las exigencias observadas durante la Inspección sanitaria, implicará automáticamente la imposición de penalizaciones previstas en la Ley N° 836/80 Código Sanitario; y la cancelación del local, por tanto se podrá rescindir automáticamente el Contrato de Adjudicación correspondiente a este Llamado.** **e) El reemplazo de los alimentos que se encuentren en mal estado se deberá realizar en un plazo máximo de 2 hs.**
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sede Central de la Institución, y en los Locales de las Empresas Adjudicadas, si los Suministros de alimentos o Servicios que fueren entregados por los Oferentes adjudicados, se encuentra en mal estado en condiciones insalubres, y no se ajusten a los solicitado por la Convocante.**
CGC 26.1	El valor de las multas será: El valor de las multas será: por cada *0,50* % por semana es decir 2% mensual, **sobre el suministro del servicio en demora** hasta el monto máximo de la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, según en la CGC 16.1 de la Sección IV.
CGC 27.3	**El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2013. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III** Suministros Requeridos **del PBC.**
CGC 27.5	**El plazo para reparar o reemplazar el suministro del servicio será: *2 horas*.**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. **2) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
K & K SOES
MARCOS R. LÓPEZ G.
C.I.: 3.029.113
Representante Legal

PODER JUDICIAL
Tribunal Superior de Justicia Electoral
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANEXO “A”

PLANILLA DE ADJUDICACION, LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 36/2012 SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA AGENTES ELECTORALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL								K&K SOES S.R.L.	
LOTE Nº 9				Almuerzo para Agentes Electorales, para el 9-DEPARTAMENTO PARAGUARI: A la empresa Adjudicada se le entregara en forma detallada los Locales en donde se entregarán los alimentos.	Cant. de Mesas	Cant. De personas	Cant. De Platos	Precio Unitario con IVA	Precio total con IVA
1	Bandeja	Unid	90101802-002	PARAGUARI	65	28	1.820	9.450	17.199.000
2	Bandeja	Unid	90101802-002	ACAHAY	56	28	1.568	9.450	14.817.600
3	Bandeja	Unid	90101802-002	CAAPUCU	24	28	672	9.450	6.350.400
4	Bandeja	Unid	90101802-002	CARAPEGUA	114	28	3.192	9.450	30.164.400
5	Bandeja	Unid	90101802-002	ESCOBAR	20	28	560	9.450	5.292.000
6	Bandeja	Unid	90101802-002	GRAL. BERNARDINO CABALLERO	24	28	672	9.450	6.350.400
7	Bandeja	Unid	90101802-002	LA COLMENA	24	28	672	9.450	6.350.400
8	Bandeja	Unid	90101802-002	MBUYAPEY	38	28	1.064	9.450	10.054.800
9	Bandeja	Unid	90101802-002	PIRAYU	50	28	1.400	9.450	13.230.000
10	Bandeja	Unid	90101802-002	QUIINDY	67	28	1.876	9.450	17.728.200
11	Bandeja	Unid	90101802-002	QUYQUYHO	23	28	644	9.450	6.085.800
12	Bandeja	Unid	90101802-002	SAN ROQUE GONZALEZ	33	28	924	9.450	8.731.800
13	Bandeja	Unid	90101802-002	SAPUCAI	28	28	784	9.450	7.408.800
14	Bandeja	Unid	90101802-002	TEBICUARYMI	14	28	392	9.450	3.704.400
15	Bandeja	Unid	90101802-002	YAGUARON	92	28	2.576	9.450	24.343.200
16	Bandeja	Unid	90101802-002	YBYCUI	70	28	1.960	9.450	18.522.000
17	Bandeja	Unid	90101802-002	YBYTYMI	20	28	560	9.450	5.292.000
OFERTA TOTAL DEL LOTE Nº 9 CON IVA					762		21.336		201.625.200
LOTE Nº 10				Almuerzo para Agentes Electorales, para el 10-DEPARTAMENTO ALTO PARANA: A la empresa Adjudicada se le entregara en forma detallada los Locales en donde se entregarán los alimentos.	Cant. de Mesas	Cant. De personas	Cant. De Platos	Precio Unitario con IVA	Precio total con IVA
1	Bandeja	Unid	90101802-002	CIUDAD DEL ESTE	788	28	22.064	9.975	220.088.400
2	Bandeja	Unid	90101802-002	DR. J. L. MALLORQUIN	53	28	1.484	9.975	14.802.900
3	Bandeja	Unid	90101802-002	DOMINGO M. DE IRALA	19	28	532	9.975	5.306.700
4	Bandeja	Unid	90101802-002	HERNANDARIAS	165	28	4.620	9.975	46.084.500
5	Bandeja	Unid	90101802-002	IRUÑA	12	28	336	9.975	3.351.600
6	Bandeja	Unid	90101802-002	ITAKYRY	55	28	1.540	9.975	15.361.500
7	Bandeja	Unid	90101802-002	JUAN E. O'LEARY	55	28	1.540	9.975	15.361.500
8	Bandeja	Unid	90101802-002	LOS CEDRALES	25	28	700	9.975	6.982.500
9	Bandeja	Unid	90101802-002	MBARACAYU	15	28	420	9.975	4.189.500
10	Bandeja	Unid	90101802-002	MINGA GUAZU	149	28	4.172	9.975	41.615.700
11	Bandeja	Unid	90101802-002	MINGA PORA	31	28	868	9.975	8.658.300
12	Bandeja	Unid	90101802-002	NARANJAL	16	28	448	9.975	4.468.800
13	Bandeja	Unid	90101802-002	ÑACUNDAY	18	28	504	9.975	5.027.400
14	Bandeja	Unid	90101802-002	PRESIDENTE FRANCO	183	28	5.124	9.975	51.111.900
15	Bandeja	Unid	90101802-002	SAN ALBERTO	25	28	700	9.975	6.982.500
16	Bandeja	Unid	90101802-002	SAN CRISTOBAL	22	28	616	9.975	6.144.600
17	Bandeja	Unid	90101802-002	SANTA FE DEL PARANA	10	28	280	9.975	2.793.000
18	Bandeja	Unid	90101802-002	SANTA RITA	46	28	1.288	9.975	12.847.800
19	Bandeja	Unid	90101802-002	SANTA ROSA DEL MONDAY	14	28	392	9.975	3.910.200
20	Bandeja	Unid	90101802-002	YGUAZU	26	28	728	9.975	7.261.800
21	Bandeja	Unid	90101802-003	DR. RAUL PEÑA	13	28	364	9.975	3.630.900
22	Bandeja	Unid	90101802-004	TAVAPY	20	28	560	9.975	5.586.000
OFERTA TOTAL DEL LOTE Nº 10 CON IVA					1.760		48.356		491.568.000
LOTE Nº 12				Almuerzo para Agentes Electorales, para el 12-DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU: A la empresa Adjudicada se le entregara en forma detallada los Locales en donde se entregarán los alimentos.	Cant. de Mesas	Cant. De personas	Cant. De Platos	Precio Unitario con IVA	Precio total con IVA
1	Bandeja	Unid	90101802-002	PILAR	106	28	2.968	9.980	29.620.640
2	Bandeja	Unid	90101802-002	ALBERDI	28	28	784	9.980	7.824.320
3	Bandeja	Unid	90101802-002	CERRITO	17	28	476	9.980	4.750.480
4	Bandeja	Unid	90101802-002	DESMOCHADOS	6	28	168	9.980	1.676.640
5	Bandeja	Unid	90101802-002	GRAL. JOSE E. DIAZ	14	28	392	9.980	3.912.160
6	Bandeja	Unid	90101802-002	GUAZU CUA	6	28	168	9.980	1.676.640
7	Bandeja	Unid	90101802-002	HUMAITA	11	28	308	9.980	3.073.840
8	Bandeja	Unid	90101802-002	ISLA UMBU	11	28	308	9.980	3.073.840
9	Bandeja	Unid	90101802-002	LAURELES	12	28	336	9.980	3.353.280
10	Bandeja	Unid	90101802-002	MAYOR J. MARTINEZ	16	28	448	9.980	4.471.040
11	Bandeja	Unid	90101802-002	PASO DE PATRIA	7	28	196	9.980	1.956.080
12	Bandeja	Unid	90101802-002	SAN JUAN BAUTISTA DEL ÑEEMBUCU	18	28	504	9.980	5.029.920
13	Bandeja	Unid	90101802-002	TACUARAS	11	28	308	9.980	3.073.840
14	Bandeja	Unid	90101802-002	VILLA FRANCA	4	28	112	9.980	1.117.760
15	Bandeja	Unid	90101802-002	VILLA OLIVA	11	28	308	9.980	3.073.840
16	Bandeja	Unid	90101802-002	VILLALBIN	8	28	224	9.980	2.235.520
OFERTA TOTAL DEL LOTE Nº 12 CON IVA					286		8.008		79.919.840
LOTE Nº 13				Almuerzo para Agentes Electorales, para el 13-DEPARTAMENTO AMAMBAY: A la empresa Adjudicada se le entregara en forma detallada los Locales en donde se entregarán los alimentos.	Cant. de Mesas	Cant. De personas	Cant. De Platos	Precio Unitario con IVA	Precio total con IVA
1	Bandeja	Unid	90101802-002	PEDRO J. CABALLERO	266	28	7.448	9.980	74.331.040
2	Bandeja	Unid	90101802-002	ZANJA PYTA	15	28	420	9.980	4.191.600
3	Bandeja	Unid	90101802-002	BELLA VISTA	32	28	896	9.980	8.942.080
4	Bandeja	Unid	90101802-002	CAPITAN BADO	49	28	1.372	9.980	13.692.560
OFERTA TOTAL DEL LOTE Nº 13 CON IVA					362		10.136		101.157.280
LOTE Nº 14				Almuerzo para Agentes Electorales, para el 14-DEPARTAMENTO CANINDEYU: A la empresa Adjudicada se le entregara en forma detallada los Locales en donde se entregarán los alimentos.	Cant. de Mesas	Cant. De personas	Cant. De Platos	Precio Unitario con IVA	Precio total con IVA
1	Bandeja	Unid	90101802-002	SALTO DEL GUAIRA	60	28	1.680	9.980	16.766.400
2	Bandeja	Unid	90101802-002	YBYRAROVANA	23	28	644	9.980	6.427.120
3	Bandeja	Unid	90101802-002	CORPUS CHRISTI	32	28	896	9.980	8.942.080
4	Bandeja	Unid	90101802-002	FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ	22	28	616	9.980	6.147.680
5	Bandeja	Unid	90101802-002	ITANARA	5	28	140	9.980	1.397.200
6	Bandeja	Unid	90101802-002	KATUETE	19	28	532	9.980	5.309.360
7	Bandeja	Unid	90101802-002	LA PALOMA	18	28	504	9.980	5.029.920
8	Bandeja	Unid	90101802-002	NUEVA ESPERANZA	24	28	672	9.980	6.706.560
9	Bandeja	Unid	90101802-002	VILLA SAN ISIDRO CURUGUATY	117	28	3.276	9.980	32.694.480
10	Bandeja	Unid	90101802-002	VILLA YGATIMI	43	28	1.204	9.980	12.015.920
11	Bandeja	Unid	90101802-002	YASY CAÑY	59	28	1.652	9.980	16.486.960
12	Bandeja	Unid	90101802-002	YPE JHU	20	28	560	9.980	5.588.800
OFERTA TOTAL DEL LOTE Nº 14 CON IVA					442		12.376		123.512.480
OFERTA TOTAL DE TODO LOS LOTES OFERTADOS CON IVA									997.782.800

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARCOS R. LÓPEZ G.
C.I.: 3.020.113
Representante Legal

PODER JUDICIAL
Tribunal Superior de Justicia Electoral
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Abg. Lilima Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.